

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

A N E X O

27257168Y Fornieles Melero Antonio.
Documento: 0291410136525. Descripción: Otras Notific.
R.U.E. origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/74440.

A41087263 Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A.
Documento: 26628/90. Descripción: Valoración.
R.U.E. origen: ITPAJD.
Valor asignado: 21.457.170 ptas.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, calle Albareda, números 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18 y 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria, relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por el fallecimiento de doña Pilar León Barea, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986). Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Alberto Ruiz-Giménez León, NIF 15134914 V, cuyo último domicilio

comunicado a la Administración consta en calle: Fernández de la Hoz, número 40, C.P. 28010, Madrid.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda una segunda información pública del procedimiento seguido, a iniciativa del Ayuntamiento de Dos Hermanas, sobre alteración del término municipal de Sevilla, para su agregación al de Dos Hermanas.

El procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas para agregar a su término municipal una parte del de Sevilla, mediante alteración de términos, fue ya sometido a la preceptiva información pública dispuesta por la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía (art. 15.2). No obstante, con posterioridad, aquel Ayuntamiento ha completado la escasa e imprecisa documentación inicial. Por ello, el expediente contiene ahora más argumentos y datos, incluso mayor precisión cartográfica.

A la vista de la nueva documentación, el Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General ha propuesto ofrecer el procedimiento a nueva información pública, pues sino resultaría burlado el espíritu del citado art. 15.2 e inalcanzada su finalidad, que en este caso radica en proporcionar a la sociedad el completo conocimiento de lo que pretende el Ayuntamiento de Dos Hermanas, y las razones que alega para ello.

Puesto que lo propuesto supone un mejor servicio a los ciudadanos y repercute en la calidad de su participación y en la transparencia de los asuntos públicos, dispongo:

Primero. Se somete a una segunda información pública el referido procedimiento, mediante anuncio de esta Resolución, que se insertará en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la provincia de Sevilla, así como en los tablones de anuncios de los dos Ayuntamientos interesados.

Segundo. Para facilitar el conocimiento de la esencia de la pretensión, aneja al anuncio será publicada una copia del plano confeccionado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas en mayo del corriente año 2001, bajo la rúbrica de «Delimitación de términos de Dos Hermanas y Sevilla, en 1937 y actual».

Tercero. Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente, que se encuentra en el Servicio de Régimen Jurídico de la esta Dirección General (C/ Albareda, núm. 13, 41001, Sevilla. Teléfono 95/504.29.14), desde la aparición del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones.

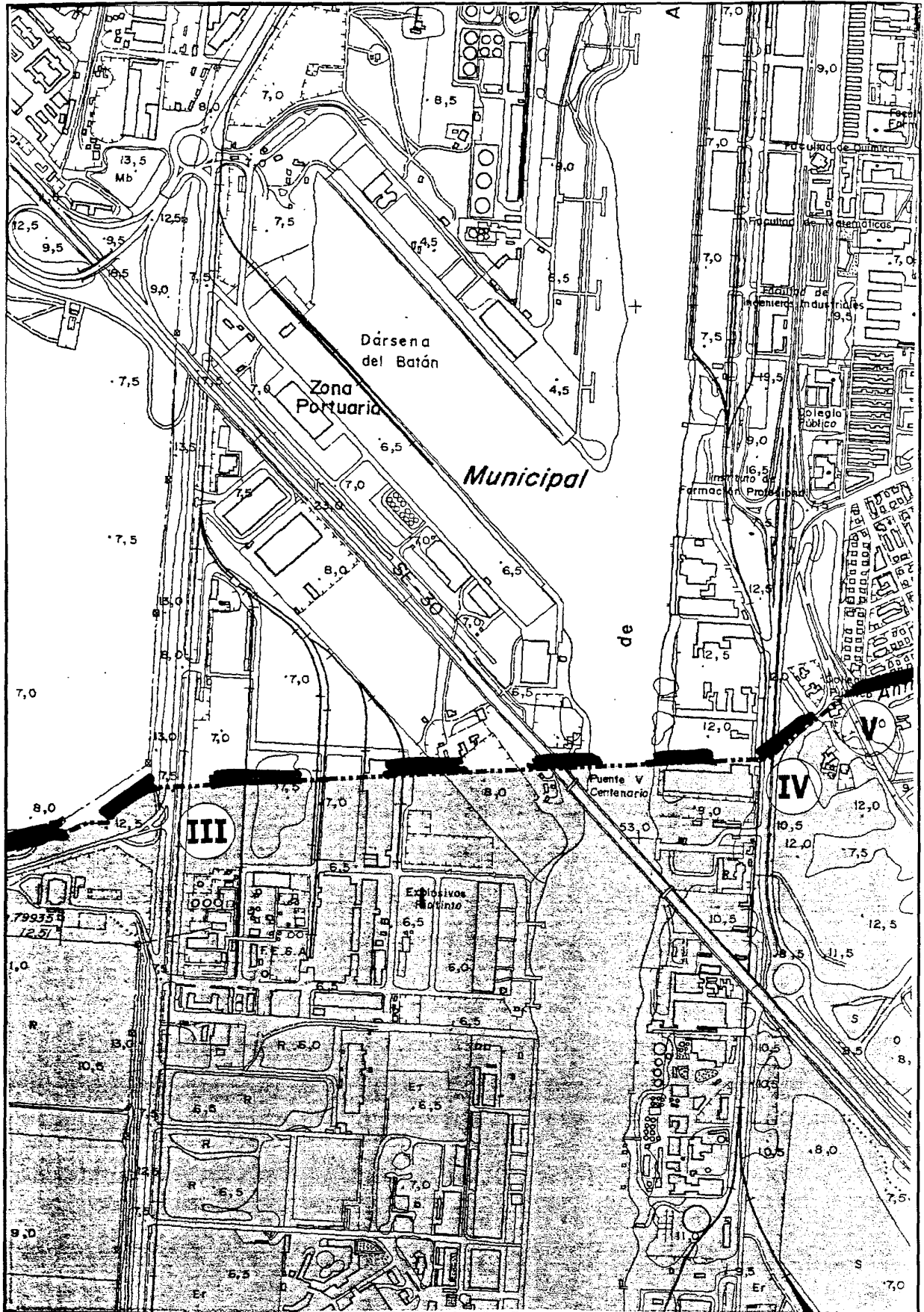
Cuarto. Este plazo será de un mes, que se contará de fecha a fecha, empezando por la del día siguiente al del último boletín que publique el anuncio.

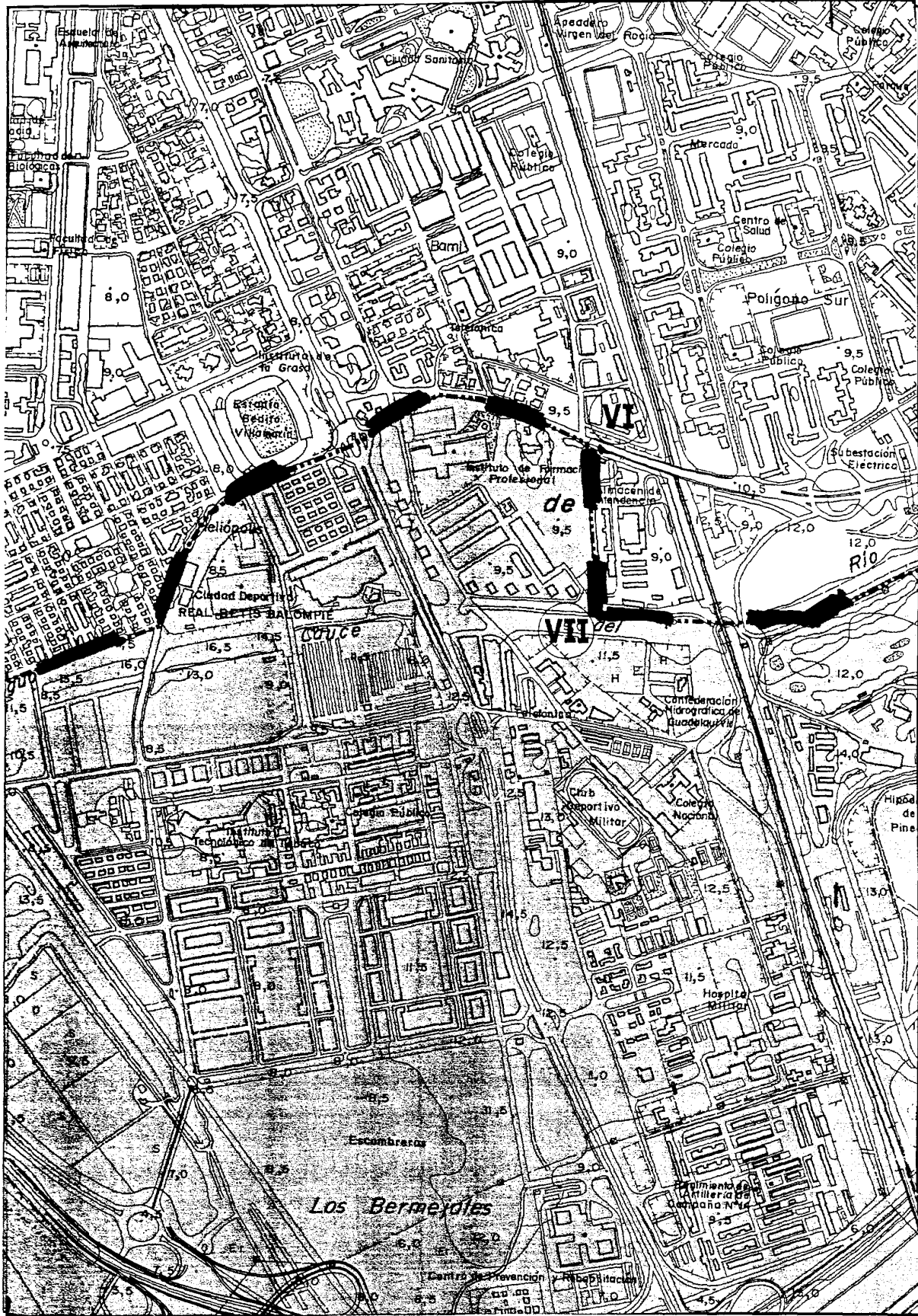
Quinto. Los escritos de alegaciones, que se enviarán a la Dirección General de Administración Local, podrán presentarse en el citado Servicio de Régimen Jurídico y en los demás órganos indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; también en los dos Ayuntamientos, desde los que interesa que sean remitidos aquí, con diligencia o cer-

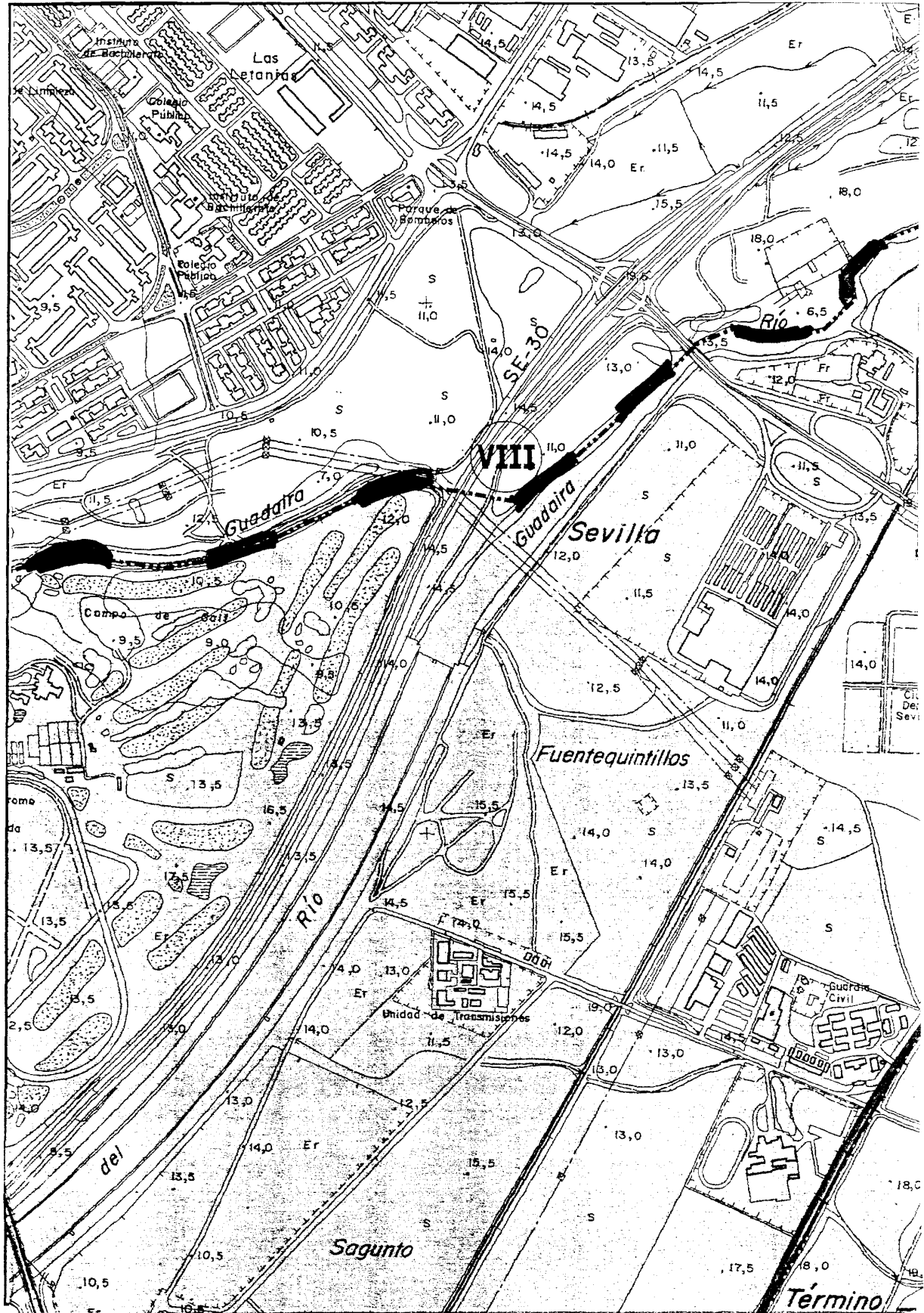
tificación del Secretario Municipal que acredite las fechas entre las que se exhibió el anuncio de esta Resolución en el tablón, así como una relación de las alegaciones presentadas.

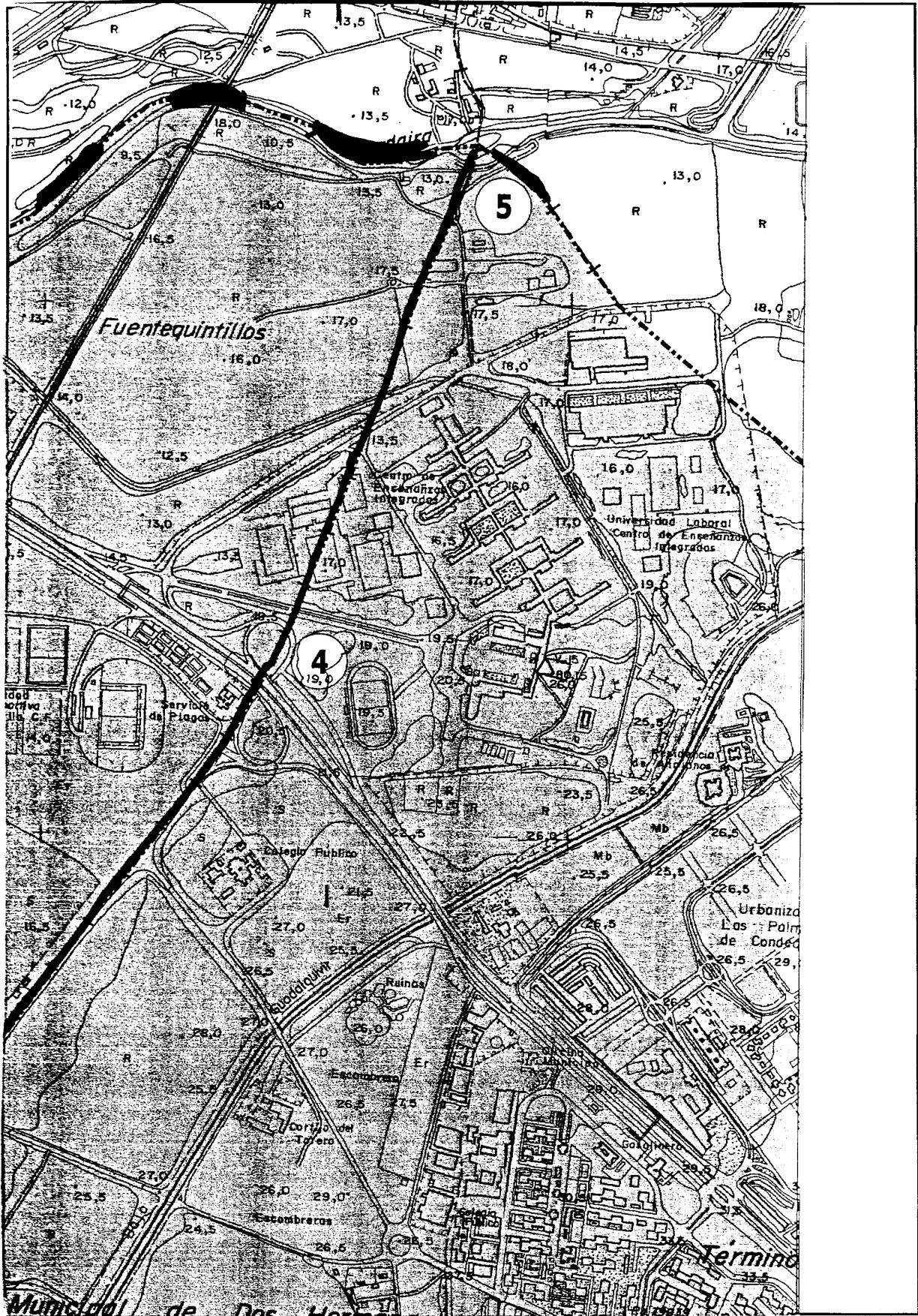
Sexto. El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico remitirá esta Resolución a los Ayuntamientos, rogando la cooperación y asistencia precisas, y gestionará su publicación en los mencionados boletines.

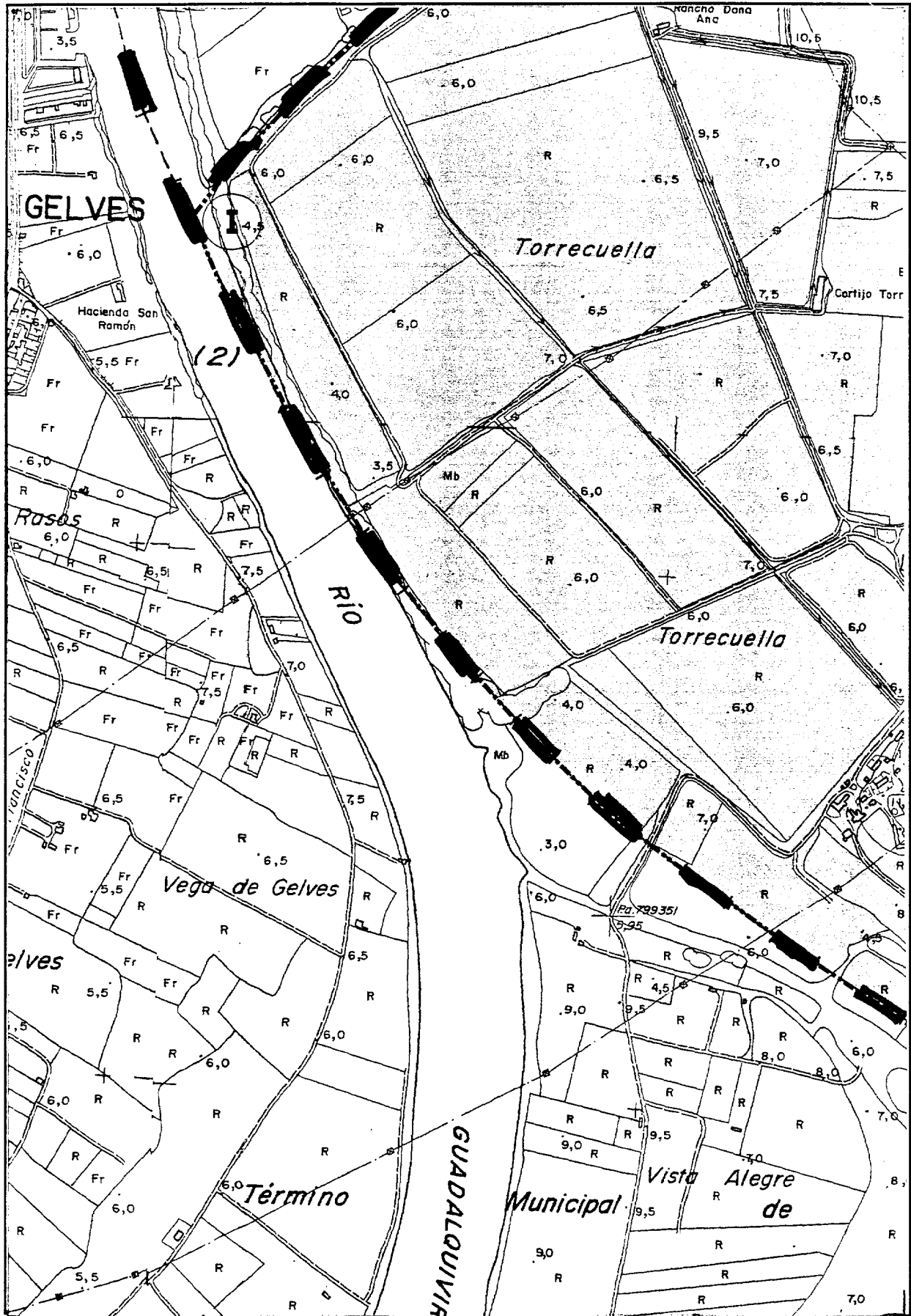
Sevilla, 20 de agosto de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

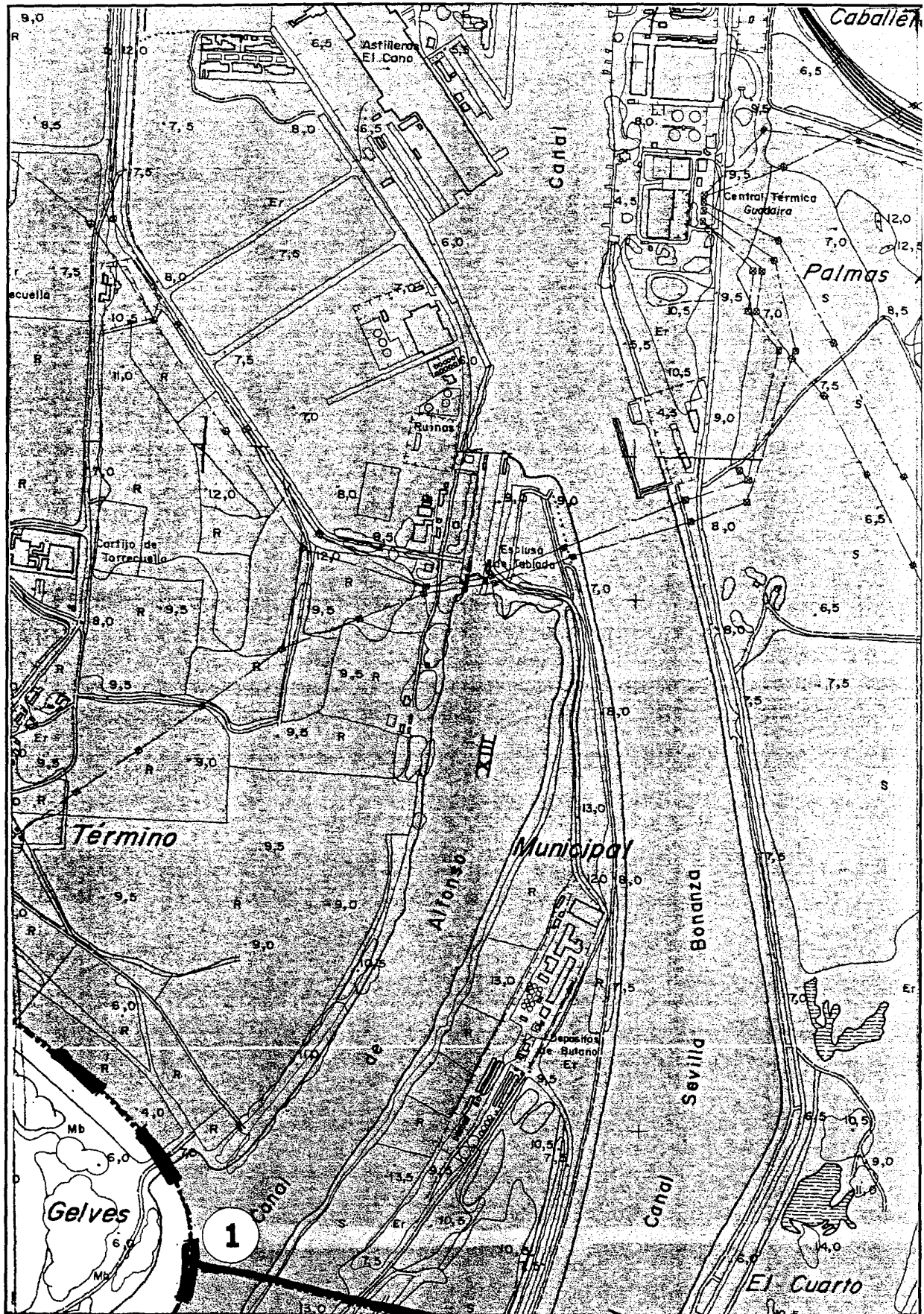


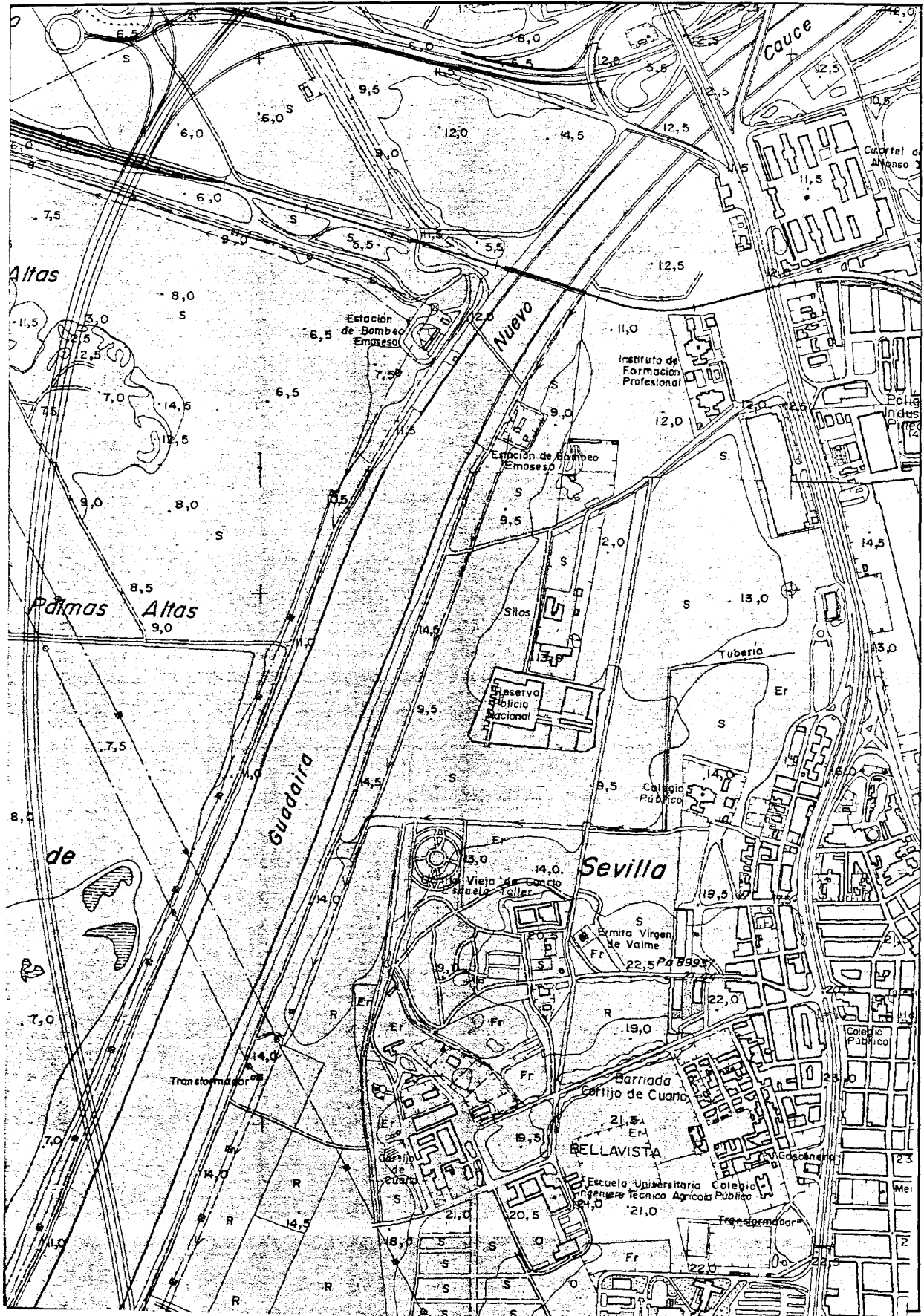


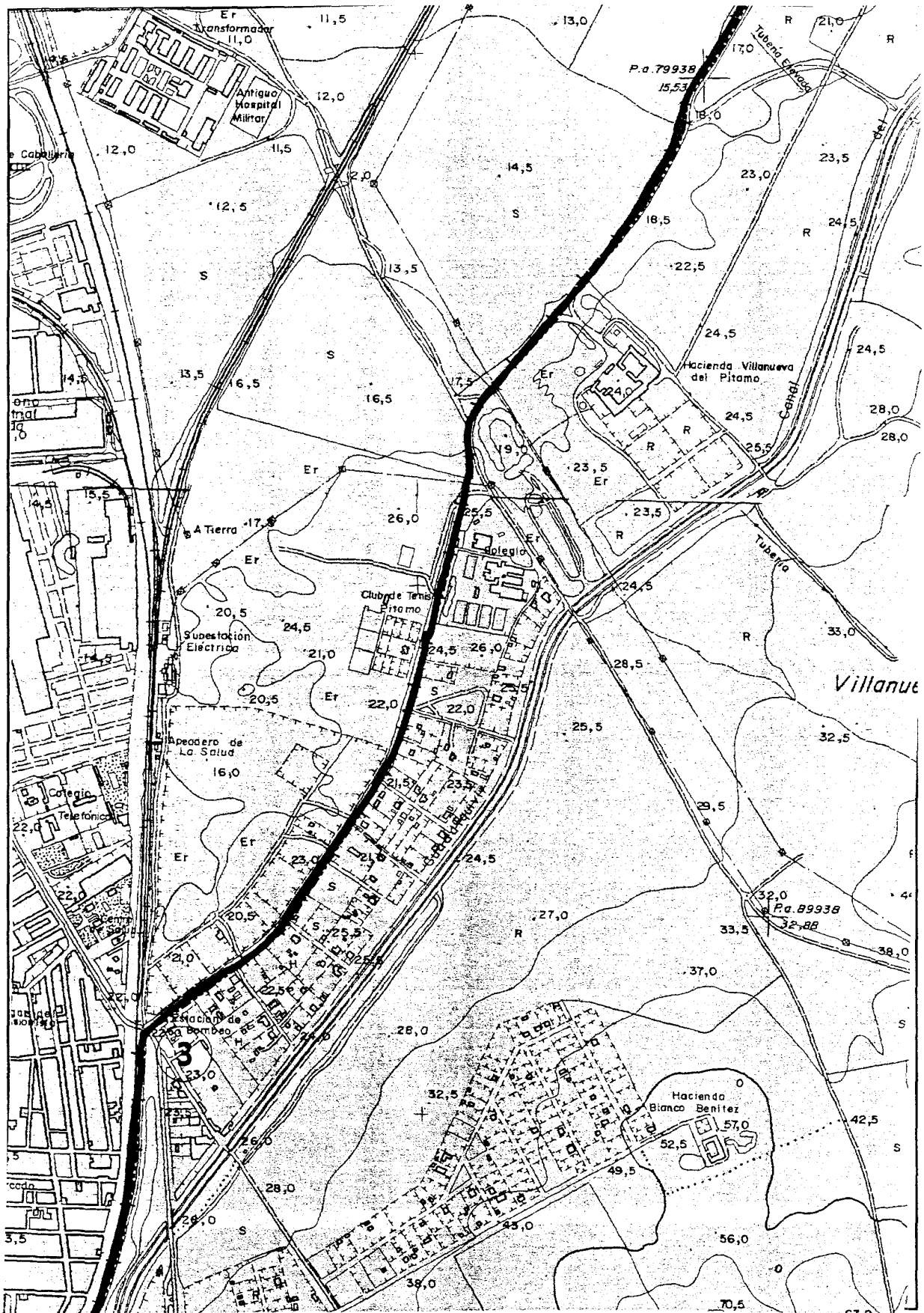


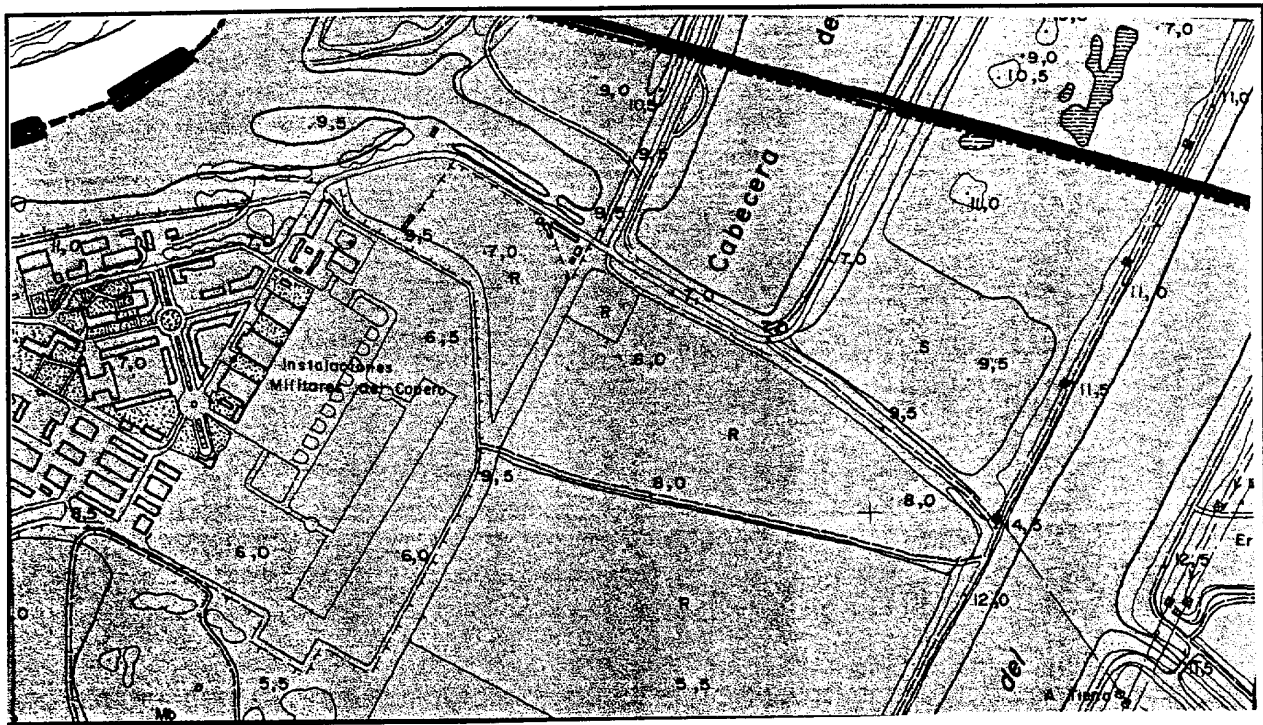
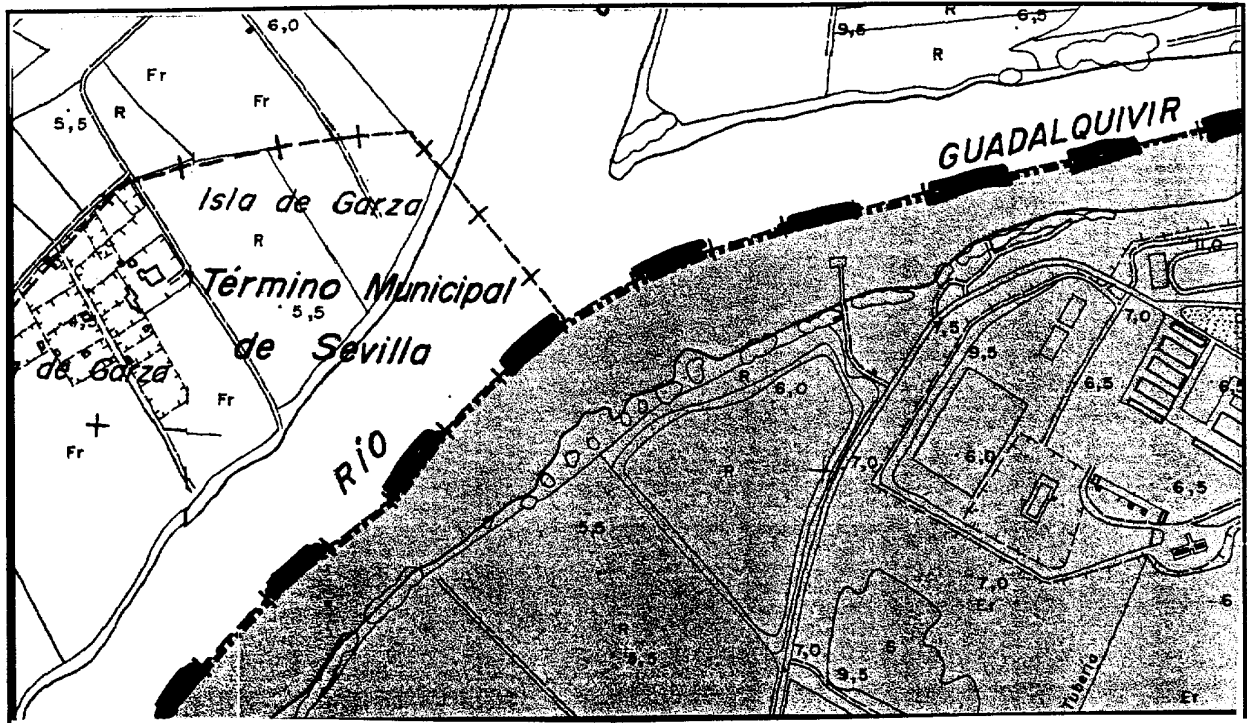


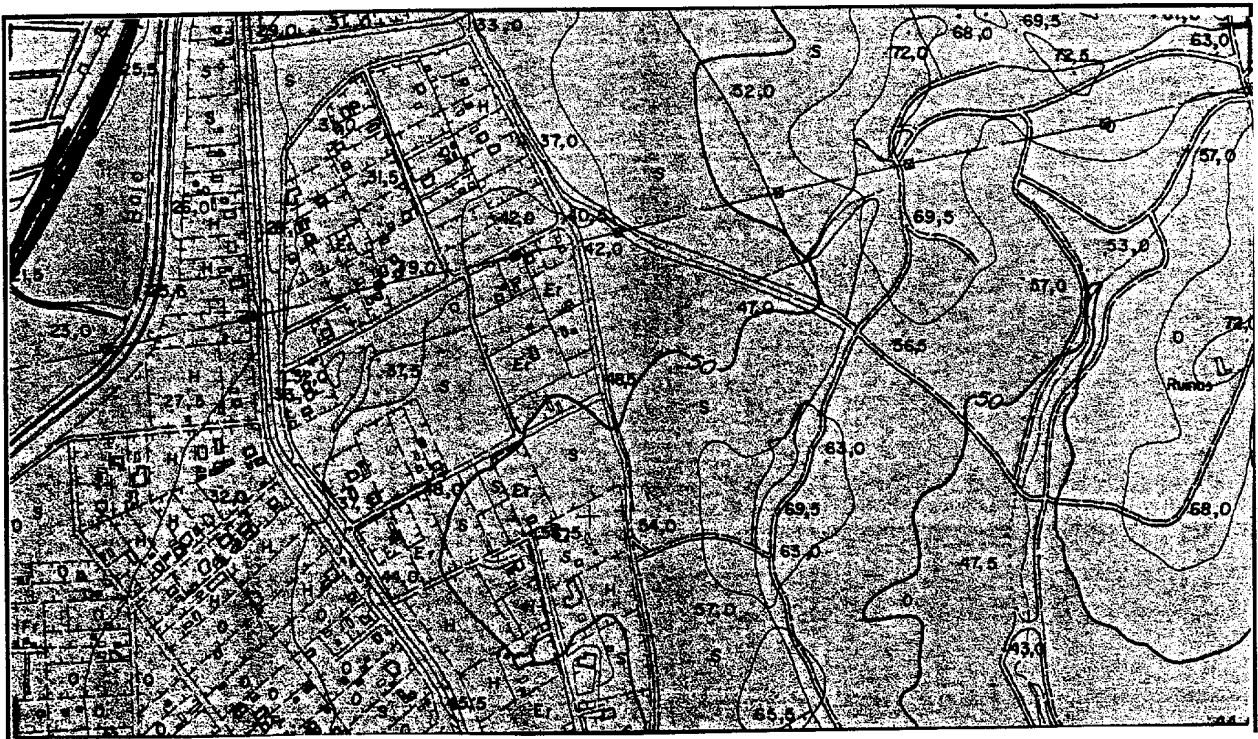
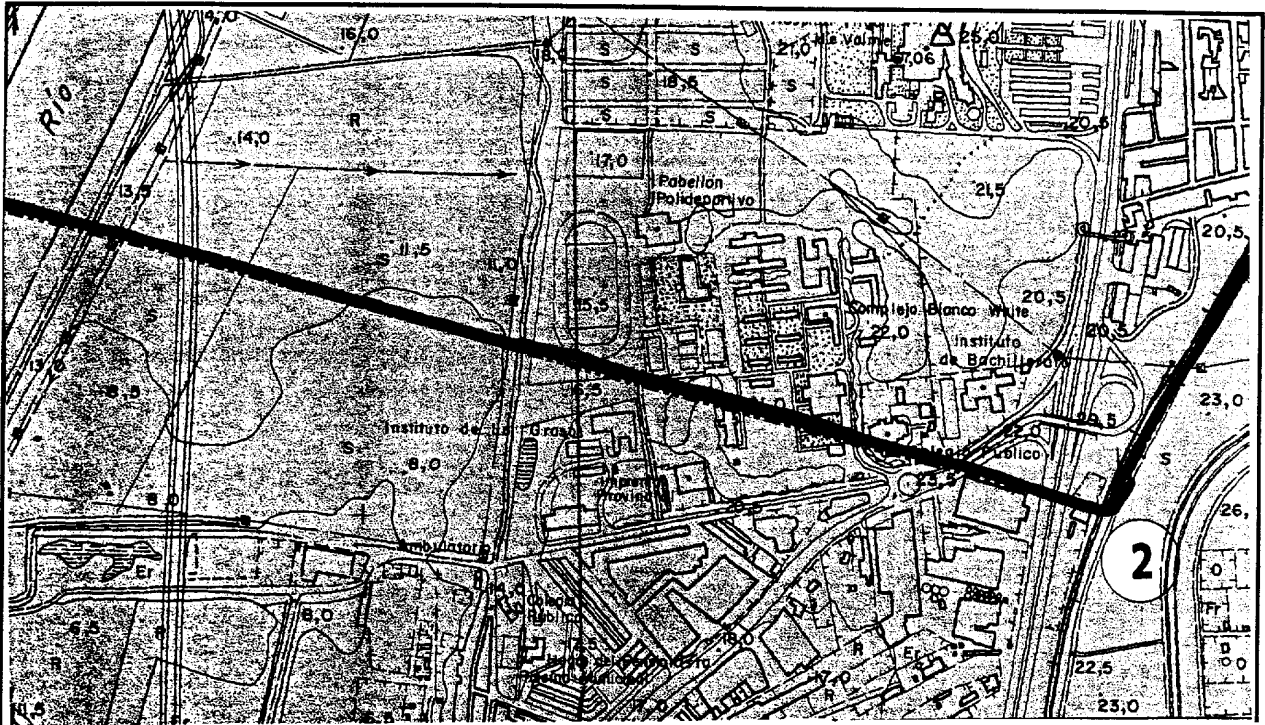


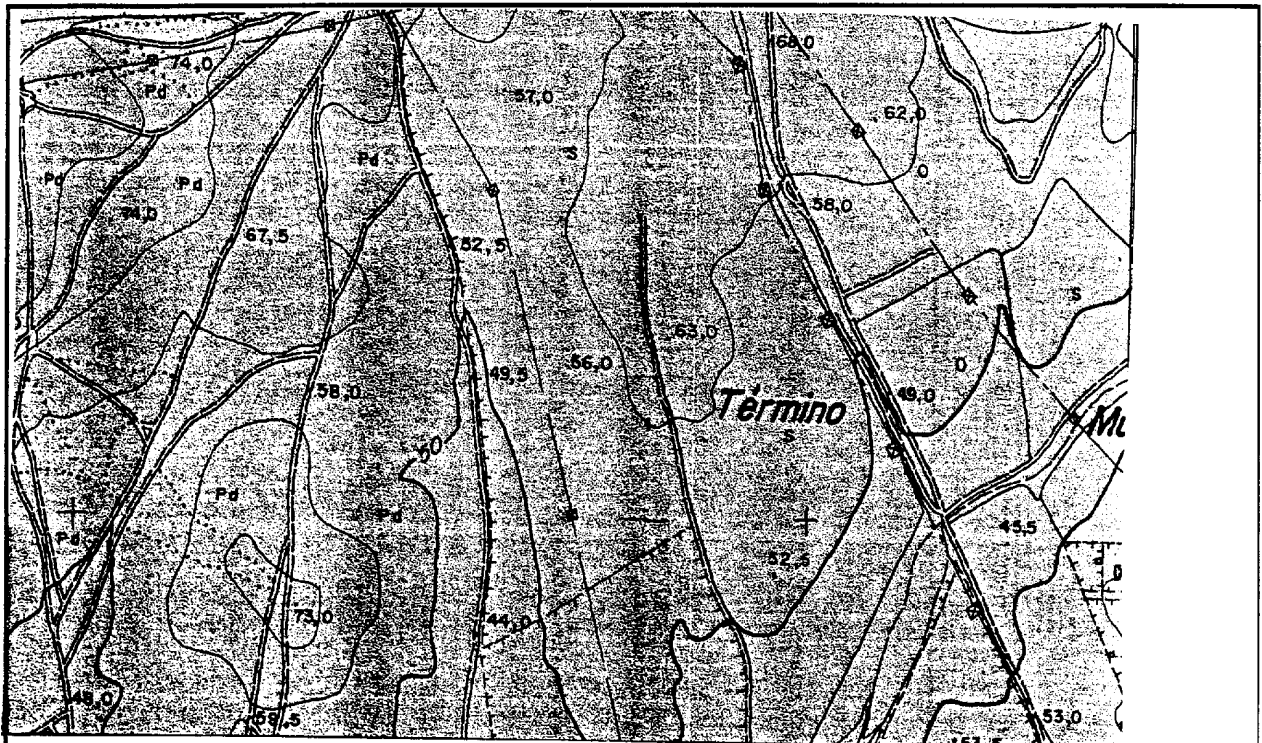














**TERMINO PERTENECIENTE
A DOS HERMANAS EN 1937**



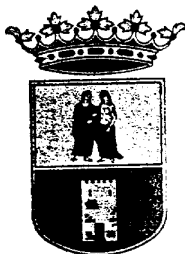
**TERMINO ACTUAL
DE DOS HERMANAS**

**COORDENADAS
TERMINO PRIMITIVO**

	X	Y
P I	232496,47	4136725,73
P II	233511,94	4137712,44
P III	234099,70	4138100,18
P IV	235242,23	4138151,09
P V	235389,51	4138271,22
P VI	236611,27	4138739,45
P VII	236627,79	4138414,15
P VIII	238181,39	4138627,24

**COORDENADAS
TERMINO ACTUAL**

P 1	234165,20	4134758,31
P 2	237020,14	4133993,33
P 3	237473,93	4135161,00
P 4	239410,65	4138287,93
P 5	239821,06	4139299,83



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DOS HERMANAS**

**DELIMITACION DE TERMINOS
DE DOS HERMANAS Y SEVILLA
EN 1937 Y ACTUAL**

ESCALA 1/10.000

MAYO 2.001

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimiento de pago de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del requerimiento de pago del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá proceder al pago, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 133/1998.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Josefa Amigo González (16472658-N), C/ Obispo Orberá, 3, 04001, Almería.

Trámite: Requerimiento de pago.

Almería, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 157/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Rochal 96, S.L. (B-04271789), C/ Alvarez de Castro, 04002, Almería.

Infracciones: Artículos 3.3.6 y 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. Así como el art. 34.9 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Almería, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-51/00.

Encausado: Onuspor Auto, S.L.U.

Último domicilio: Avda. Alemania, 94, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 02-JA-1420-0.0-0-0-PC. Proyecto de supresión de paso a nivel en la Estación de Espeluy del término municipal de Espeluy (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 22 de octubre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Clave: 02-JA-1420-0.0-0-0-PC. Supresión de paso a nivel en la Estación de Espeluy». Término municipal de Espeluy (Jaén).

A tal efecto se abre período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen: